



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-096-ESPE-a-1

Cnrl. de C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-UGIN-2023-0237-M de fecha 30 de marzo de 2023, la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, su renuncia irrevocable a dicho cargo, al tiempo de solicitar se indique a quién debe realizar el acta de entrega recepción de funciones de la mencionada Unidad;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2023-0720-M de fecha 03 de abril de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con base en el memorando Nro. ESPE-UGIN-2023-0237-M y con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga a quien corresponda, realizar la gestión pertinente para la designación con Orden de Rectorado, de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación. A tal efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-0725-M de fecha 04 de abril de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación; para lo cual señala la terna de profesionales postulados para el cargo en mención;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2023-1579-M de fecha 04 de abril de 2023, el Vicerrector Administrativo, en cumplimiento al requerimiento de verificación de requisitos para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, remite en archivo digital al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0577-M de fecha 05 de abril de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, remite al Infrascrito, la terna de profesionales postulados al cargo; a su vez, con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. Recomienda, considerando el orden de prelación, designar a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora, como Directora de la mencionada Unidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

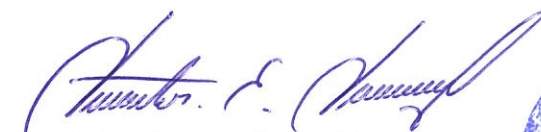
- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora; Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-196-ESPE-a-1, de fecha 19 de septiembre de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Directoras de la Unidad de Gestión de la Investigación (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Directora del Departamento de Ciencias

de la Computación, Sede Matriz; y, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 6 de abril de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC